



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. 400 ptas.
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Viernes 11 de enero

Número 9

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

A N U N C I O

Segunda subasta

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Grupo	Sub-grupo	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
					Provisional	Definitiva
Centro Sanitario en Briviesca			12	4.378.659	87.573	175.146
Idem id. en Lerma			12	4.369.550	87.391	174.782
Idem id. en Roa			12	4.389.921	87.798	175.596
Idem id. en Medina de Pomar			12	4.032.557	80.651	161.302
Idem id. en Salas de los Infantes			12	4.320.801	86.416	172.832
Idem id. en Villarcayo			12	4.336.479	86.730	173.460
Urbanización parcial, 2.ª fase, en Villadiego			12	5.075.347	101.467	202.934

Las proposiciones (en las que no se harán constar céntimos), reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán en la oficina de Planes Provinciales (Servicio de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado, firmado por el licitador o su representante, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta Don..... (nombre del proponente), para tomar parte en..... (título de la subasta).

Modelo de proposición

Don....., vecino de

....., con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad número..., en (nombre propio o de.....); enterado del anuncio de licitación de las obras de....., publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, correspondientes a los días y de..... de 19... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

En sobre cerrado se acompañarán, igualmente, firmados por el licitador o su representante, los siguientes documentos:

1.º Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

3.º Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, para acudir a la subasta.

4.º Certificado del Instituto Nacional de Previsión, de hallarse el proponente al corriente en el pago de Seguros Sociales obligatorios.

5.º Fianza provisional: Documento acreditativo de haberse con-

signado una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, constituida en metálico, o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o aval bancario constituido en la forma prevista por el Reglamento (artículos 370 y siguientes).

6.º En los supuestos previstos en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, certificación de clasificación, expedida por el Registro Oficial de Contratistas, con declaración jurada de su vigencia, estándose en este caso a lo prevenido por el artículo 312 del Reglamento General de Contratación.

Para los no clasificados, declaración jurada de que el valor de las obras contratadas con el Estado y pendientes de ejecución, no excede de 5.000.000 de pesetas.

Subastándose varias obras en un mismo acto, si en el caso de ser adjudicadas varias de ellas a un mismo postor, la suma de los presupuestos de contrata excediera de 5.000.000 de pesetas, no se efectuará la adjudicación definitiva de las que hagan rebasar la obra a contratar de dichos 5.000.000 de pesetas a quienes no aporten el certificado de clasificación, teniéndose en cuenta en la adjudicación, el orden en que aparezcan en el anuncio de la subasta.

7.º Caso de actuar el proponente a nombre de otro, poder bastante que acredite su representación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las certificaciones acompañadas a la proposición, se reintegrarán con Timbre del Estado de 5 pesetas.

Los licitadores podrán optar por una o varias obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

Por cada obra solamente se presentará una proposición.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión, o persona en quien delegue, que la presidirá; y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comi-

sión, que dará fe del acto, procediéndose por el Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se decidirá por sorteo entre éstas la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata. El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Burgos, 8 de enero de 1974.—El Gobernador Civil - Presidente, Jesús Gay Ruidiáz.

94.—980,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por don Antonio Ahedo Sancibrián, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo, don Joaquín Ahedo Sancibrián, que nació en Burgos, el 22 de agosto de 1915, hijo de Lorenzo y de Eduvigis, que falleció en estado de soltero, en Caracas (Venezuela), el 18 de agosto de 1971.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se hace saber el fallecimiento de dicho causante sin testar, y que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Antonio, Faustina y Basilio Ahedo Sancibrián, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado a reclamarla, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a 29 de diciem-

bre de 1973.—El Magistrado-Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

53.—144,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal civil número 67 de 1972 sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.420 pesetas, instado por la entidad «Palacios Autoagropecuaria, Sociedad Anónima», domiciliada en Burgos, carretera Madrid-Irún, sin número, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y dirigida por el Letrado don Julián Antonio Miguel de la Villa, contra don Benito Bergón Vivanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle Elfo, 14, constituido en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados al mencionado demandado:

1.—Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, modelos Lexicón 80 una y Lexicón 88 la otra. Valoradas pericialmente en ocho mil pesetas.

2.—Una máquina de cortar y rascar tubo, eléctrica, marca Moyari. Valorada en cuatro mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 del presente mes y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber, además a los licitadores, que los bienes embargados, antes descritos, fueron tasados pericialmente, en las cantidades antes expresadas, que sirven de tipo a la subasta; que se hallan depositados en la persona del deudor-demandado; que para tomar parte en la subasta precisan, además de acreditar su personalidad, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo, salvo la ejecutante que no precisa tal consignación; que no se admi-

lirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Burgos a dos de enero de 1974.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaria. El Secretario, P. A. Francisco Zamorano.

99—363,00

Briviesca

D. Juan Santiago Mondéjar Gómez, Secretario del Juzgado de Instrucción de Briviesca,

Doy Fe: Que en las diligencias preparatorias número 11 de 1973, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 17 de diciembre de 1973. Visto en juicio oral y público la causa que lleva el número 11 de diligencias preparatorias de 1973, ante el Sr. D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de la misma y su partido, seguido por imprudencia contra David Rodríguez Rodríguez, de 27 años de edad, hijo de Edelmiro y de Carmen, casado, natural de Forcarey (Pontevedra), y vecino de Grenoble (Francia), albañil, con instrucción, sin antecedentes penales, cuya solvencia no consta, pero que tiene garantizadas las responsabilidades civiles, y en libertad provisional por esta causa, en la que han sido partes el Ministerio Fiscal, dicho acusado, representado por el Procurador don Carlos Perra Mallaina y defendido por el Letrado don Bernardo Quecedo Ruiz y el Abogado del Estado, en representación del mismo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado David Rodríguez Rodríguez, como autor responsable de un delito de imprudencia simple, con infracción de reglamentos, previsto y penado en el artículo 565-2.º, del Código Penal, en relación con el 420, núm. 4 y 563 del mismo Cuerpo Legal, y 25 apartado a) del de la Circulación, a la pena de 6.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 250 pesetas o fracción de esta suma que dejare de satisfacer, privación del permiso

de conducción, por seis meses, a que indemnice al matrimonio formado por el Excmo. Sr. D. Enrique Rodríguez Pérez y su esposa la Excmo. Sra. D.ª María Teresa Gómez Pineda, por lesiones y gastos, en la suma de 40.000 pesetas, y a don José María González del Hierro y su esposa doña Carmen Palacín Martínez, en 27.000 pesetas, a cada uno de ellos, por lesiones, y al Estado en 41.845 pesetas, por los daños sufridos por el vehículo ET-49.568, más 500 pesetas por gastos de transporte del mismo y en 38.874 pesetas, por gastos causados en el Hospital Militar de Burgos, y a Carmen Dapena Dato, en 4.500 pesetas por lesiones, y a Jesús Villaverde Rívar, en 6.000 pesetas, por el mismo concepto, y al pago de las costas procesales.

Y así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las diligencias preparatorias de su razón, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen la firma y rúbrica.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, surta sus efectos legales y sirva de notificación en legal forma por su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a 20 de diciembre de 1973.—El Secretario, Juan Santiago Mondéjar Gómez.

43.—500,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio del concurso para contratar el arrendamiento de la Plaza de Toros de «El Plantío» de Burgos

De conformidad a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1973, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—Objeto del contrato: Arrendamiento de la Plaza de Toros de «El Plantío».

2.º—Plazo: El período a que se contrae este arrendamiento es el de los años naturales de 1974, 1975 y 1976, prorrogables por otras tres anualidades.

3.º—Tipo de licitación: El precio base del arriendo por cada una de las tres anualidades forzosa es el de un millón de pesetas

(1.000.000 de pesetas), en alza. El precio de las anualidades de la prórroga en su caso, será el que resulte de la proposición que merezca la adjudicación, incrementado en un diez por ciento para el primer año de la prórroga, en un veinte por ciento para el segundo año de la prórroga y en un treinta por ciento para el tercer año de la prórroga.

4.º—El pliego de condiciones: está de manifiesto en las Dependencias del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreto, Órgano Especial de Administración del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

5.º—Garantía Provisional: Para participar en el concurso, treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

6.º—Garantía definitiva: Consistirá en el seis por ciento del precio total de la adjudicación correspondiente a los tres años de la vigencia forzosa del arrendamiento.

7.º—Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el que figurará la siguiente leyenda: Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la explotación de la Plaza de Toros de Burgos, durante las temporadas 1974, 1975 y 1976», debiendo entregarse en las oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreto, Órgano Especial de Administración del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y hasta las veinte horas del día anterior a la apertura de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., (circunstancias personales, vecindad, y núm. de D.N.I., con lugar y fecha de expedición), en nombre propio o en representación de (Entidad, Sociedad o persona a quien represente), bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm., correspondiente al día ... de de 1974, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa de explotación de los servicios de la Plaza de Toros de

Burgos, durante las temporadas 1974, 1975 y 1976, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a la celebración de los festejos a la que se contrae el pliego correspondiente en las siguientes condiciones:

a) Ofrece para el pago del concierto la cantidad de por la temporada de 1974, la de por la de 1975 y la de por la de 1976.

b) Se compromete a celebrar durante las Ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo corridas de toros, y festejos cómicos taurinos.

c) Se compromete a celebrar fuera de las Ferias y Fiestas y durante el resto de la temporada los siguientes festejos taurinos

d) Toreros que ofrece para las corridas de Ferias:

e) Ganaderías que ofrece para su actuación en las Ferias

f) Además de lo anteriormente expuesto ofrece como mejora

Burgos, fecha y firma.

8.º—Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar a las diecinueve y treinta minutos del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las Dependencias del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, Organó Especial de Administración del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 8 de enero de 1974.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

96.—669,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que la empresa Construcciones Bigar S. L., ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil con destino a calefacción en edificio «Sagitario», en la Plaza de Primo de Rivera.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la pro-

vincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 2 de enero de 1974.—El Alcalde, José E. Romera. 61.—134,00

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Sahuquillo Abad, ha solicitado licencia para instalar un taller de Electricidad del Automóvil, en la carretera de La Aguilera, núm. 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 2 de enero de 1974.—El Alcalde, José E. Romera. 62.—130,00

Ayuntamiento de Ríocabado de la Sierra

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por los Servicios Provinciales de ICONA, y con la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para la colocación en este término municipal de preparados de estricnina, al objeto de combatir los animales dañinos que merodean por el mismo; se hace saber para general conocimiento y en especial para los pueblos limítrofes, que a partir del quinto día hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por espacio de treinta días y con las prescripciones legales, se colocarán ceños envenenados en este término municipal, a los efectos ya indicados.

Ríocabado de la Sierra, a 3 de enero de 1974.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

65.—124,00

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Castellanos de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de Icona, tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Junta administrativa, la

subasta pública de aprovechamiento de resinas de los montes La Gran Sierra y La Dehesa, el día 9 de febrero de 1974, a las diecisiete horas y treinta minutos, con sujeción al pliego de condiciones aprobada por esta Junta, bajo el precio de tasación de 31.798 pesetas, admitiéndose proposiciones hasta el mismo momento del señalado para celebración de la subasta.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Castellanos de Bureba, 31 diciembre de 1973.—El Presidente de la Junta, José Alonso Alonso.

Junta administrativa de Quintanilla Santa Gadea

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a los veinte días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la sala del Ayuntamiento de Santa Gadea de Alfoz, y hora de las doce de su día, la subasta de 176 robles y 28 hayas maderables, con un volumen de 355 metros cúbicos de madera (trescientos cincuenta y cinco), y 55 m. c. de leña de sus copas, en la tasación de 361.000 pesetas, del monte núm. 306, denominado «La Mata» de la pertenencia de la Junta de Quintanilla Santa Gadea.

Esta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones facultativas establecidas al caso y a las económicas que fije la junta.

Quintanilla Santa Gadea, a 8 de enero de 1974.—El Presidente, Bernabé Pérez.

87.—144,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS